

Seguimiento Estrategia Anticorrupción y Atención al Ciudadano Corte: 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno
Bogotá

2024-01-15

CONTENIDO

| | Página. |
|---|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. ALCANCE | 3 |
| 3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA..... | 4 |
| 4. RESULTADOS..... | 6 |
| 5. CONCLUSIONES..... | 22 |
| 5. RECOMENDACIONES..... | 24 |
| 6. ANEXOS..... | 25 |

1. INTRODUCCIÓN

En atención a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el 24 de noviembre de 2023, el gobierno ha propuesto un proyecto de decreto para fomentar la transparencia y la ética en el sector público. Este proyecto establece pautas mínimas para la implementación de "Programas de Transparencia y Ética en el sector público", con el objetivo de estandarizar acciones y políticas que prevengan la corrupción y aseguren el funcionamiento eficiente de las entidades públicas. El alcance de estas disposiciones se extiende a todas las entidades a nivel nacional, departamental y municipal, independientemente de su régimen de contratación. Las entidades deberán adoptar los "Estándares de los Programas de Transparencia y Ética Pública".

Destaca la implementación gradual de estos programas, con un plazo de un año para las entidades del orden nacional y dos años para las del orden departamental y municipal. Durante este período, se espera que las entidades integren acciones estratégicas en sus Planes de Acción para cumplir con los requisitos y estándares establecidos. El proyecto también enfatiza la importancia de controles y reportes para asegurar la correcta implementación de estos programas, instando a las entidades a ejecutar los controles definidos en los estándares y a adoptar un Sistema para el Control de la Corrupción y el Fraude como parte del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.

En este orden de ideas y al no ser expedido aún la reglamentación, en cumplimiento del Decreto 1081 de 2015, la jefe de la Oficina Control Interno (e) realiza seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Instituto Nacional de Metrología en atención al Decreto 124 de 2016 que modifica el Decreto 1081 de 2015 y que señala las metodologías para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, las cuales se encuentran contenidas en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2", Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018, versión 4" y la " Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 6 " de noviembre de 2022 , estableciéndolas como las guías estándar para las entidades públicas con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en Ley 1474 de 2011.

2. ALCANCE

A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así el tercer seguimiento es con corte al 31 de diciembre de 2023 y en esa medida, la publicación

Seguimiento PAAC – 2023-12-31

Oficina de Control Interno

deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles de enero, es decir máximo el 16 de enero de 2024.

3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

La entidad implementó una herramienta tecnológica denominada: “Seguimiento de Planes Institucionales y Evaluaciones de Desempeño”, en ella se incluye el monitoreo y seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de las actividades que a 31 de agosto debían ser cumplidas. Los procedimientos de auditoría realizados en el presente informe fueron:

✚ **Consulta:** Se realizó consulta de la siguiente información:

- a. Publicación del PAAC para comentarios de la ciudadanía.
- b. Publicación Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano publicado en la página Web de la entidad: <https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>
- c. Documentos en Excel de la última versión del PAAC descargado de la página web.
- d. Herramienta tecnológica de Seguimiento de Planes y Evaluaciones Desempeño.

✚ **Observación:** Para el desarrollo del presente seguimiento se verificó el cumplimiento de la normatividad legal vigente, así como las directrices internas dispuestas para tal fin y a partir de esto realizar recomendaciones de cara al proceso. En virtud de lo anterior, los criterios de evaluación que se observaron fueron los siguientes:

- ✓ Ley 87 de 1993. <<Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones>>.
- ✓ Decreto 124 de 2016. <<Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”>>, por lo que, reglamenta la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la Estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. (Guía: "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción").
- ✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versiones 4 y 6.
- ✓ Decreto 1083 de 2015. Título 21. <<Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.>>

Seguimiento PAAC – 2023-12-31

Oficina de Control Interno

- ✚ **Inspección:** Se verificaron los soportes dispuestos en la herramienta tecnológica de Seguimiento de Planes y Evaluaciones de Desempeño cargados y que tenían fecha de cumplimiento a 31 de diciembre de 2023. El seguimiento es registrado en el Sistema para las actividades expresadas para cumplimiento al tercer corte.
- ✚ **Procedimientos analíticos:** Se verificaron los soportes brindados para establecer qué se ha cumplido a 31 de diciembre de 2023, como fecha programada de cumplimiento. Para la evaluación consolidada se utilizó el modelo de matriz de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecido en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2". El formato contiene los siguientes parámetros:

FORMATO SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad: Instituto Nacional de Metrología
 Vigencia: 2023
 Fecha de publicación: 15/01/2024

| Seguimiento 3 OCI | | | | |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------|----------|-------------|
| Fecha de seguimiento: | | 2024-01-15 | | |
| Componente | Actividades programadas | Actividades Cumplidas | % avance | Observación |

Componente: Se refiere a cada una de las políticas del Plan Anticorrupción y Atención Ciudadano.

Actividades programadas: Corresponde al número de actividades programadas.

Actividades cumplidas: Corresponde al número de actividades efectivamente cumplidas durante el período.

Porcentaje (%) de avance: Corresponde al porcentaje establecido de las actividades cumplidas sobre las actividades programadas. Es el nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje al corte establecido para seguimiento.

| Porcentaje | Evaluación |
|---------------|-----------------------------------|
| De 0 a 59% | Zona baja: color rojo |
| De 60 0 a 79% | Zona media: color amarillo |
| De 80 a 100% | Zona alta: color verde |

Seguimiento PAAC – 2023-12-31
Oficina de Control Interno

Observaciones: Comentarios o precisiones que se consideran necesarias incluir. En esta casilla se informará del cumplimiento de la actividad en fecha tardía. Incluye acuerdos de mejora o acciones de continuidad.

Para la evaluación de cada componente se siguen los formatos establecidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión2". Y se establecen los siguientes parámetros:

| Cumplimiento respecto a la fecha programada | Zona de identificación |
|---|------------------------|
| Incumplida | |
| Cumplida pero no en la fecha prevista | |
| Cumplida en la fecha prevista | |

Se define fecha programada como: la fecha en que se proyecta el cumplimiento de la actividad. El seguimiento a los avances se registra en el Sistema de Seguimiento de planes institucionales. En el presente informe se evalúa el cumplimiento de las actividades que tenían fecha programada 31 de diciembre de 2023. Para el seguimiento se realizaron entre otras las siguientes actividades para el mapa de riesgos en el tercer seguimiento y que al no sufrir cambios se ratifican para el presente seguimiento:

- Verificación de la publicación del mapa de riesgos de corrupción en la página Web.
- Rol de la segunda línea y verificación si se materializó algún riesgo.

4. RESULTADOS

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue aprobado en Comité No. 2 del 26 de enero de 2023 y se encuentra publicado en la página web <https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/> En la página web del INM se encuentra publicada la segunda versión del plan así:



Seguimiento PAAC – 2023-12-31

Oficina de Control Interno

En atención a lo establecido en la guía ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Versión 2, en cuanto a los objetivos, que indica que *<<cada entidad en su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe formular los objetivos generales y específicos que establezcan la apuesta institucional en la lucha contra la corrupción. De tal manera que las actividades plasmadas en el Plan deben orientarse al cumplimiento de dichos objetivos>>*; no se observó que el PAAC 2023 contemple el planteamiento de un objetivo general ni tampoco objetivos específicos. No se presentaron modificaciones al plan inicial.

De igual manera, para la socialización es *<<necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicarlo. Para el efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos. Para lograr este propósito la Oficina de Planeación deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que al interior de la entidad conozcan, debatan y formulen apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Así mismo, dicha Oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Las observaciones formuladas deberán ser estudiadas y respondidas por la entidad y de considerarlas pertinentes se incorporará en el documento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano>>*. No se observó fuera socializado al interior de la entidad la versión 2 del plan.

A continuación, se presenta la evaluación general de cada uno de los componentes de la estrategia con la metodología establecida en el Decreto 124 de 2016 y sus respectivas guías y las observaciones específicas se registran en el aplicativo diseñado para tal fin.

4.1 PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

4.1.1. Política de administración de riesgos de corrupción

Se cuenta con una política unificada de riesgos aprobada en Comité Institucional de Coordinación Control Interno No. 04 del 13 de marzo de 2023, publicada en la página Web del INM <https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/gestion/sistema-integrado-de-gestion/> y la cual establece:

Seguimiento PAAC – 2023-12-31
Oficina de Control Interno

Política de Riesgos

El Instituto Nacional de Metrología de Colombia (INM) está comprometido con la gestión continua del riesgo, el diseño e implementación de controles y la aplicación de las Líneas de Defensa con el esquema de responsabilidades definida, integrando la prevención del riesgo de manera articulada e interrelacionada para lograr el mejoramiento de los procesos y cumplir la misión del Instituto, fortaleciendo la cultura organizacional y el apoyo en la toma de decisiones.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) [Línea Estratégica] lidera y exhorta a la integración de la gestión del riesgo, en todos los niveles desde la planeación estratégica hasta el desarrollo de las actividades de los procesos y la toma de decisiones por parte del Comité. Se han definido directrices que permiten la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos que puedan afectar de manera negativa el cumplimiento de la misión, las políticas y los objetivos estratégicos de los procesos y del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

De la misma manera, el INM se compromete a gestionar la disponibilidad de recursos necesarios, a ejercer control y a realizar seguimiento sobre los diferentes tipos de riesgos mediante una efectiva administración de estos, soportada en el control, la revisión y la mejora continua.

La metodología para la gestión del riesgo toma como referencia los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP (Versión vigente), la cual está detallada en el documento E-02-D-001 "Gestión del riesgo" y complementa la presente política.

Aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 2023-03-13.

4.1.2. Construcción del mapa de riesgos

4.1.2.1. Identificación de riesgos de corrupción

Se identificaron los factores de riesgo. Se observó que en la construcción del riesgo de corrupción se contemplaron procesos, contexto externo e interno, causa, riesgo y consecuencia. Se identificaron diecisiete (17) riesgos de corrupción.

4.1.3. Valoración del riesgo de corrupción:

4.1.3.1. Análisis del riesgo

a. Medición - Riesgo inherente

Según la orientación de la Secretaría de Transparencia y la Función Pública el análisis del riesgo busca determinar el grado en el cual se puede materializar un evento. Se observó que en la probabilidad se estableció que, de estos 17 riesgos, son categorizados como improbable uno (1), posible tres (3) y rara vez trece (13). En cuanto al impacto se identificaron: trece (13) catastróficos y cuatro (4) mayores. A partir de los 17 riesgos de corrupción que se identificaron en el Instituto Nacional de Metrología a través de su página web, se tiene desde el concepto puro (riesgo inherente) hay probabilidad de materialización y conforme al impacto establecido, las siguientes zonas de riesgo de Corrupción:

Seguimiento PAAC – 2023-12-31
Oficina de Control Interno

| ZONAS DE RIESGO DE CORRUPCIÓN | Número de riesgo inherente |
|-------------------------------|----------------------------|
| EXTREMO | 14 |
| ALTO | 3 |

Fuente: mapa de riesgos

4.1.3.2. Evaluación del riesgo de corrupción

Se observó que se establecieron 27 controles para 17 riesgos, así:

| Riesgo | Número de Controles |
|--|---------------------|
| Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de hacer hurto de los bienes del INM. | 2 |
| Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin que existan pagos que no correspondan con los ítems y condiciones para la prestación de los servicios pactados en las cotizaciones (versus), los certificados e informes emitidos durante la prestación del servicio metrológico. | 3 |
| Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de filtrar información clave durante el desarrollo del ensayo de aptitud a través del personal que tiene acceso a esta información. | 2 |
| Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto. | 2 |
| Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar resultados del ensayo de aptitud, manipulando los análisis estadísticos. | 1 |
| Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de ejercer presiones indebidas frente a los resultados del cliente interno. | 2 |
| Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de filtrar información clave durante y posterior al desarrollo de la asistencia técnica a través del personal que tiene acceso a esta información. | 1 |
| Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de hacer indebida supervisión en la ejecución de los contratos. | 1 |

Seguimiento PAAC – 2023-12-31
Oficina de Control Interno

| | |
|--|-----------|
| Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de hacer indebido trámite precontractual. | 1 |
| Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de hacer uso indebido de los equipos de la SMQB. | 1 |
| Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de manipular la información que se ampara en el proceso de comunicaciones. | 2 |
| Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de manipular los resultados de un certificado de calibración o medición. | 3 |
| Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de ocultar o alterar registros contables. | 1 |
| Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de priorizar la atención de los servicios metrológicos cuando se presenta una excesiva demanda, sobre clientes con servicios solicitados o programados. | 1 |
| Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de priorizar las producciones de Materiales de Referencia. | 1 |
| Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de realizar servicios de calibración o medición fuera del alcance de la oferta de los servicios, de la infraestructura instalada o de los patrones que componen el sistema de medición. | 2 |
| Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de vincular servidores públicos sin cumplimiento de requisitos para ejercer el cargo, según lo establecido en el manual de funciones y competencias laborales. | 1 |
| Total general | 27 |

En cuanto al diseño del control se pudo identificar que cinco (5) son detectivos y 22 preventivos.

Riesgo residual

Tratándose de riesgos de corrupción únicamente hay disminución en probabilidad, es decir, para el impacto no opera el desplazamiento. El riesgo residual se estableció de la siguiente manera:

Seguimiento PAAC – 2023-12-31

Oficina de Control Interno

| ZONAS DE RIESGO DE CORRUPCIÓN | Número de riesgo residual |
|-------------------------------|---------------------------|
| EXTREMO | 13 |
| ALTO | 4 |

Fuente. Mapa de riesgos

Se observó que solo cinco (5) riesgos cuentan con actividades de control, a continuación, el resumen:

| Código | Cuenta de Actividades de Control | Cuenta de Soporte | Cuenta de responsable | Cuenta de Fecha límite | Cuenta de Indicador Clave de Riesgo | Cuenta de Número de acción en ISOLUCION |
|----------|----------------------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------------------|---|
| A01-RC02 | X | X | X | X | X | |
| A01-RC03 | | | | | | |
| A04-RC01 | X | X | X | X | X | |
| A05-RC01 | | | | | | |
| A07-RC01 | | | | | | |
| A07-RC02 | | | | | | |
| A08-RC01 | | | | | | |
| A08-RC02 | | | | | | |
| E03-RC01 | | | | | | |
| M01-RC01 | X | X | X | X | X | |
| M01-RC02 | X | X | X | X | X | |
| M01-RC03 | X | X | X | X | X | |
| M03-RC01 | | | | | | |
| M03-RC02 | | | | | | |
| M04-RC01 | | | | | | |
| M05-RC01 | | | | | | |
| M05-RC02 | | | | | | |

4.1.4. Consulta y Divulgación:

La Oficina Asesora de Planeación, viene sirviendo de facilitadora en el proceso de Gestión de Riesgos de Corrupción con las dependencias del Instituto Nacional de Metrología.

Desde la OAP se informó:

Me permito confirmar el registro del seguimiento para las actividades a cargo desde planes institucionales. Con relación a la actividad "Monitorear los riesgos de corrupción. Revisar la correcta aplicación de la metodología establecida por Función Pública en general, los controles y acciones de cada riesgo.", no fue posible registrar con el usuario de supervisor, la revisión de las evidencias cargadas por parte de los siguientes procesos comunicaciones, servicios de calibración y medición metrológica, subdirección de metrología química y biología y asistencia técnica. Esta información únicamente puede consultarla con el usuario de superusuario.

El único riesgo que puede revisarse y validarse con el usuario de supervisor fue el riesgo A01-RC03.

En el seguimiento a esta actividad, se cargan los soportes con las evidencias de lo anteriormente comentado.

Seguimiento PAAC – 2023-12-31
Oficina de Control Interno

No obstante y según lo leído por parte de la OAP dado el reporte de los procesos desde planes institucionales, no se materializa ningún riesgos de corrupción para el último cuatrimestre de la vigencia 2023.

4.1.5. Monitoreo y revisión

Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo. Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos. Teniendo en cuenta que la corrupción es por sus propias características una actividad difícil de detectar. En esta fase los responsables de cada control establecido deben:

- Garantizar que los controles son eficaces y eficientes.
- Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo.
- Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- Detectar cambios en el contexto interno y externo.
- Identificar riesgos emergentes.

4.1.6. Seguimiento a la estrategia de gestión del riesgo de corrupción

No se establece el objetivo del componente. Se observan diferencias entra la fecha programada en el Excel publicado en la página web con la fecha programada del sistema de seguimiento.

Se programaron seis (6) actividades y su cumplimiento fue del 100%, así:

| Subcomponente | Actividades | Meta | Evidencia | Fecha programada | Observación |
|---------------------------------------|--|---|---|------------------|-----------------|
| Política de administración de riesgos | Revisión de Política de Riesgos del INM y elaboración de propuesta de mejora | Una Propuesta de riesgos | Documento de propuesta de Política de Riesgos | 2023-12-31 | Cumplida |
| Política de administración de riesgos | Aprobación de la Política de Riesgos en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI | Aprobar una Política de riesgos aprobada. Acta de CICCI | Acta de CICCI | 2023-12-31 | Cumplida |
| Política de administración de riesgos | Socializar la Política de Riesgos actualizada | Una socialización de la Política de Riesgos | Captura de pantalla de la socialización | 2023-12-31 | Cumplida |

Seguimiento PAAC – 2023-12-31
Oficina de Control Interno

| | | | | | |
|------------------------|---|--|---|---|-----------------|
| Consulta y divulgación | Socializar la matriz de Riesgos actualizada a los colaboradores del INM. | Una socialización de la matriz de Riesgos | Captura de pantalla de la socialización | 2023-06-30 2023-12-15 | Cumplida |
| Monitoreo o revisión | Monitorear los riesgos de corrupción. Revisar la correcta aplicación de la metodología establecida por Función Pública en general, los controles y acciones de cada riesgo. | Realizar tres monitoreos a la gestión de riesgos de corrupción | Captura de pantalla | 2023-05-06 2023-09-07 2024-01-07 | Cumplida |
| Seguimiento | Realizar seguimiento en los tiempos establecidos por ley, asegurar publicación de resultados en la página web | Realizar tres seguimientos a la gestión de riesgos de corrupción | Captura de pantalla | 2023-05-20 2023-09-21 2024-02-15 | Cumplida |

El seguimiento realizado al mapa de riesgos en el primer cuatrimestre y adelantado por la Oficina de Control Interno se enfocó entre otras, en las actividades establecidas en el Anexo 6 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 y denominado: Anexo 6 Matriz Seguimiento Riesgos de Corrupción - Guía riesgos 2019.xlsx. En el seguimiento realizado por la OCI con el usuario slopez en el respectivo sistema dispuesto para esto, el estado general de los controles es:

| | | | | | | | |
|---|------------------------------|-------------|---------------------|---------------------|--------------------|-----------------|---------------------|
| 4 | MATRIZ DE RIESGOS INTEGRADOS | 2023 | 03 | CUATRIMESTRAL | 2023-01-02 | 2023-12-29 | EVALUACION APROBADA |
| | | Entregables | Cumplidos 36 | Pendientes 0 | Vencidos 46 | Total 82 | |

Es decir, que se vencieron 46 fechas programadas para cumplimiento, es decir un 56% de no cumplimiento.

4.2. SEGUNDO COMPONENTE: "ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES"

No se observó objetivo específico de este componente de racionalización de trámites. Para el presente cuatrimestre no se observa actividad en la racionalización externa:

La consulta en SUIF registra la siguiente información:

Seguimiento PAAC – 2023-12-31
Oficina de Control Interno

| Datos del trámite | | | | Racionalización |
|-------------------|--------|--|----------|----------------------|
| Tipo | Número | Nombre | Estado | Ya fue racionalizado |
| T | 6234 | Calibración y medición metrológica | Inscrito | 8 |
| T | 6279 | Capacitación en metrología | Inscrito | 5 |
| T | 75898 | Ensayos de aptitud | Inscrito | 3 |
| T | 75899 | Asistencia Técnica Metrológica | Inscrito | 2 |
| T | 75897 | Comercialización de materiales de referencia / certificado | Inscrito | 2 |
| T | 83399 | Designación de Institutos | Inscrito | |

Persisten discrepancias entre la información registrada en el sistema y la presentada en la hoja de cálculo publicada en la página web, específicamente en lo referente a la inclusión de la actividad 13.

En cuanto a la racionalización interna se observa la programación de tres (3) actividades, con un avance del 66%:

| Nº | Actividades | Meta | Resultado | Evidencia | Periodicidad del reporte | Fecha programada | Observaciones |
|----|---|---|--|------------------------------------|--------------------------|--|--|
| 11 | Realizar seguimiento en los tiempos establecidos por ley, asegurar publicación de resultados en la página web | Realizar el seguimiento a la implementación de los módulos de ISOLUCION | 3 seguimientos realizados | Reportes de seguimiento | Cuatrimestral | 2023-04-29 2023-08-31 2023-12-31 | Cumplida. Se realiza el seguimiento. El cumplimiento no es aún del 100% |
| 12 | Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite | Ejecutar el 30% del Plan de Transformación Digital formulado | 30% del Plan de Transformación Digital ejecutado | Matriz de seguimiento con soportes | Cuatrimestral | 2023-06-30 2023-09-01 2023-12-27 | Incumplida. Se informó del cumplimiento del 21%. |
| 13 | Migración de funcionalidades de servicios en línea del INM a la Plataforma.GOV.co | Migrar cinco servicios en línea del INM a la Plataforma.GOV.co | 5 migraciones realizadas a la plataforma Gov.co | Informe | Trimestral | 2023-04-30 2023-06-30 2023-09-30 2023-12-30 | Cumplida. |

4.3. TERCER COMPONENTE: "ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS".

Seguimiento PAAC – 2023-12-31
Oficina de Control Interno

No se definió un objetivo para el componente. Durante el actual cuatrimestre, en el sistema de seguimiento, solo se incorporó el informe generado por la OAP, sin dejar constancia del cumplimiento de las demás actividades. Sin embargo, se tiene conocimiento de su vinculación en la elaboración del informe de rendición de cuentas correspondiente de la OCI. El estado de las actividades reflejó el siguiente grado de cumplimiento del 75% en los tiempos establecidos:

| Subcomponente | Nº | Actividades | Meta | Evidencia | Fecha programada | Observaciones |
|---|----|---|---|---------------------|--|---|
| Informar avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje comprensible | 14 | Realizar los eventos y la jornada de rendición de cuentas por parte de los gerentes públicos, mediante la publicación de la agenda del evento o jornada que contenga entre otros, el desarrollo de la temática. | Realizar mínimo 3 eventos de diálogos focalizados con los grupos de valor, incluyendo la jornada de rendición de cuentas | Captura de pantalla | 2023-05-24 2023-10-02 2023-11-30 | Cumplida |
| Desarrollar escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones | 15 | Implementar mecanismos para la inscripción y/o radicación de preguntas, inquietudes y/o felicitaciones durante el desarrollo de la Jornada de Rendición de Cuentas | Mecanismo implementado para inscripción y/o radicación de preguntas, inquietudes y/o felicitaciones durante el desarrollo de la Jornada de Rendición de Cuentas | Captura de pantalla | 2023-12-15 | Cumplida |
| Informar avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje comprensible | 16 | Desarrollar una campaña de socialización a la ciudadanía frente a la Jornada de Rendición de Cuentas, su importancia y ventajas | Campaña de socialización a la ciudadanía frente a la Jornada de Rendición de Cuentas, su importancia y ventajas | Captura de pantalla | 2023-12-01 | Cumplida. |
| Responder a compromisos propuestos evaluación y retroalimentación | 17 | Publicar el informe de percepción de las Jornadas de Rendición de | Publicar el informe de percepción de las Jornadas de | Informe | 2023-12-26 | La fecha de solicitud de publicación y de elaboración del informe fue el 9 |

Seguimiento PAAC – 2023-12-31

Oficina de Control Interno

| | | | | | | |
|--|---|-------------------|--|--|--|--|
| en los ejercicios de rendición de cuentas con acciones correctivas para mejora | Cuentas, a través de los medios de comunicación de la entidad | Rendición Cuentas | | | | de enero de 2024, por fuera del tiempo establecido. |
|--|---|-------------------|--|--|--|--|

La Oficina de Control Interno evaluó la estrategia y el desarrollo de las jornadas de rendición de cuentas a la ciudadanía, el cual será publicado conjuntamente con el presente informe.

4.4. CUARTO COMPONENTE: “MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO”.

No se estableció objetivo de este componente. El total de actividades para el presente cuatrimestre es siete (7) de las cuales se cumplieron cuatro (4) así:

| Nº | Actividades | Meta | Evidencia | Fecha programada | Meta | Observaciones |
|----|---|--|--|------------------|------|---|
| 20 | Establecer los mecanismos (encuestas, foros, grupos focales, buzón de sugerencias, <i>instancia de participación</i>) mediante los cuales se puede recolectar la información que servirá como insumo para la caracterización de los grupos de valor. | Realizar Informe de caracterización de usuarios | Informe | 2023-10-31 | 1 | Cumplida. |
| 22 | Ejecutar análisis de diagnóstico de página web, y canales de atención buscando identificar los espacios a fortalecer en la interacción con el ciudadano. | Presentar Informe de diagnóstico sobre canales de atención al ciudadano. | Informe sobre análisis de canales de atención. | 2023-10-29 | 1 | Incumplida. Se anexa una lista de chequeo de la ley 1712 de 2014. |

Seguimiento PAAC – 2023-12-31

Oficina de Control Interno

| | | | | | | |
|----|---|--|---------------------------------------|--|----|---|
| 23 | Fomentar la participación y garantizar mínimo en 5 talleres de formación y/o charlas dirigidas a servidores públicos que atienden directamente a los usuarios, mediante capacitación en temáticas como: a) Cultura de servicio al ciudadano. b) Protocolos de atención al ciudadano en un enfoque diferencial. c) Socialización y actualización de información de trámites y servicios en la entidad. d) Gobierno y trámites en línea. e) Innovación en el servicio al ciudadano en lo público. f) Medición y satisfacción del servicio al ciudadano. | Realizar mínimo 5 talleres de formación y/o charlas dirigidas a servidores públicos que atienden directamente a los usuarios | Reporte con listado de asistencia | 2023-12-15 | 4 | Incumplida. No se aportó soporte (listas de asistencia) |
| 24 | Desarrollar campañas informativas sobre los trámites y servicios que presta la Entidad, y Política de tratamiento de datos personales (PTDP). | Desarrollar mínimo 10 campañas informativas de trámites y servicios, y Política de tratamiento de datos personales (PTDP) | Captura de pantalla | 2023-06-30 2023-12-15 | 10 | Cumplida |
| 25 | Implementar piezas gráficas y videos donde se dé a conocer a la ciudadanía la importancia de la metrología en la vida cotidiana | Reportes trimestrales de avances de las actividades con evidencias | Reportes | 2023-04-08 2023-07-08 2023-10-08 2024-01-08 | 4 | Cumplida, tercer reporte. |
| 26 | Elaborar y presentar informes trimestrales de PQRS, incluyendo el seguimiento a solicitudes de información de ley 1712. Validar el contenido y estructura de las comunicaciones que se entregan a los ciudadanos, teniendo en cuenta las características del lector, así como mejoras sugeridas de partes interesadas. | Elaborar 4 informes de PQRS | Informe | 2023-04-16 2023-07-16 2023-10-15 2024-01-17 | 4 | Cumplida. |
| 27 | Realizar seguimiento a la Implementación del Plan Inmerso | Elaborar tres reportes de seguimiento a la | Reportes de cumplimiento con soportes | 2023-05-15 2023-09-30 2024-01-15 | 3 | Incumplida. |

Seguimiento PAAC – 2023-12-31

Oficina de Control Interno

| | | | | | | |
|--|--|---------------------------------|--|--|--|--|
| | | implementación del Plan Inmerso | | | | |
|--|--|---------------------------------|--|--|--|--|

4.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

No presenta objetivo de este componente. El total de actividades para el presente cuatrimestre es de siete (7), con un cumplimiento del 71%, así:

| Nº | Actividades | Meta | Evidencia | Periodicidad del reporte | Fecha programada | Observaciones |
|----|--|---|---|--------------------------|--|--|
| 28 | Actualizar la información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, según esquema de publicación de información establecida en INM. | Mantener actualizado el 100% del esquema de publicación | Lista de chequeo del esquema de publicación, verificada | Trimestral | 2023-04-01 2023-07-01 2023-10-01 2024-01-05 | Cumplida. Acción de mantener actualizada permanentemente la información |
| 29 | Identificar conjuntos de datos estratégicos en el inventario de información de la entidad, y publicar en las plataformas oficiales de datos abiertos. Difundir el conjunto de datos de la entidad, a través de los medios de comunicación (Redes sociales, Página Web, correo electrónico, carteleras) | Conjunto de datos, publicados | Captura de pantalla de | Anual | 2023-12-27 | Cumplida. |
| 31 | Mantener y actualizar en caso de ser necesario el registro de las bases de datos de la entidad ante el Registro Nacional de Base de Datos - RNBD de la SIC. | Actualizar el registro de las bases de datos de la entidad ante el Registro Nacional de Base de Datos - RNBD de la SIC. | Captura de pantalla de | Anual | 2023-12-27 | Incumplida. Sin soportes |

Seguimiento PAAC – 2023-12-31
Oficina de Control Interno

| | | | | | | | |
|----|---|--|----------|---|------------|--|--------------------|
| 33 | Elaborar y presentar informes trimestrales de PQRSD, incluyendo el seguimiento a solicitudes de información de ley 1712. Validar el contenido y estructura de las comunicaciones que se entregan a los ciudadanos, teniendo en cuenta las características del lector, así como mejoras sugeridas de partes interesadas. | Elaborar informes PQRSD | 4 de | Informe | Trimestral | 2023-04-16 2023-07-16 2023-10-15 2024-01-17 | Cumplida. |
| 34 | Actualizar el Inventario de Activos de Información, en los registros que se requieran en caso de ser necesario. | Actualizar el inventario de activos información | el de de | Reporte | Anual | 2023-12-27 | Cumplida. |
| 35 | Ejecutar análisis de diagnóstico de la pagina web, y canales INM con el fin de establecer mejoras en los criterios de accesibilidad del ciudadano. | Presentar Informe de diagnóstico sobre criterios de accesibilidad del ciudadano. | | Informe sobre análisis de criterios de accesibilidad. | Anual | 2023-10-29 | Incumplida. |
| 36 | Elaborar y presentar informes trimestrales de PQRSD, incluyendo el seguimiento a solicitudes de información de ley 1712. Validar el contenido y estructura de las comunicaciones que se entregan a los ciudadanos, teniendo en cuenta las características del lector, así como mejoras sugeridas de partes interesadas. | Elaborar informes PQRSD | 4 de | Informe | Trimestral | 2023-04-16 2023-07-16 2023-10-15 2024-01-17 | Cumplida. |

4.6. INICIATIVAS ADICIONALES

Se presentan dos (2) actividades incumplidas en el numeral 6 -otros para el presente corte, así:

Seguimiento PAAC – 2023-12-31
Oficina de Control Interno

| Nº | Actividades | Meta | Evidencia | Periodicidad del reporte | Fecha programada | Observaciones |
|----|---|---|-----------|--------------------------|------------------|---|
| 37 | Mantenimiento y actualización del módulo de registro y seguimiento de solicitudes de designación de institutos | Mantenimiento y actualización del módulo de registro y seguimiento de solicitudes de designación de institutos | Reporte | Anual | 2023-09-30 | Incumplida. Se indica que: "e reporta informe que relaciona las actividades desarrolladas para actualizar los módulos y funcionalidades relacionadas con el registro y radicación de Solicitudes de Designación de Institutos, configuradas de acuerdo con los estándares de la plataforma gov.co y el módulo de autenticación de la Agencia Nacional Digital", sin embargo el entregable es un reporte del mantenimiento y actualización. El informe no se encuentra cargado. |
| 38 | Diseñar los mecanismos de la ejecución del avance de la implementación de la política de prestación de servicios de calibración | Diseñar los mecanismos de la ejecución del avance de la implementación de la política de prestación de servicios de calibración | Documento | Anual | 2023-10-31 | Incumplida. Se establece la necesidad de "diseñar los mecanismos para llevar a cabo la ejecución y avanzar en la implementación de la política de prestación de servicios de calibración". Según el último informe, el día 23 de agosto de 2023 se publicó para consulta pública el documento titulado "Lineamientos de política de prestación del servicio de calibración" en la URL " https://inm.gov.co/web/sala-de-prensa/publicaciones/ ". Este documento estuvo disponible hasta el 19 de octubre de 2023, según la certificación de la Subdirección de Servicios Metrologicos y Relación con el Ciudadano. Durante dicho periodo, no se recibieron comentarios a través de ninguno de los medios establecidos por la entidad. En consecuencia, el documento se remite para revisión a la SIC con el objetivo de obtener la aprobación necesaria para proceder con la respectiva publicación. En resumen, actualmente no se cuenta con una política aprobada para iniciar la implementación y no se observa el diseño de los mecanismos de la ejecución del avance de la implementación. El documento cargado de lineamientos no se observa contemple los mecanismos de la ejecución del avance de la implementación de la política de prestación de servicios de calibración |

Es de anotar que se observó cronograma de participación ciudadana con once (11)

Seguimiento PAAC – 2023-12-31

Oficina de Control Interno

actividades para cumplir en el tercer cuatrimestre, nueve (9) actividades fueron cumplidas equivalente al 82%:

| Nombre espacio participación | del de | Metas y Actividades | Tipo de espacio de diálogo) | Modalidad del espacio | Fecha programada | Observación |
|---|--------|--|---|-----------------------|------------------|---|
| Rendición de cuentas | de | N.A. | Foro y audiencia pública por canal virtual | Virtual | Noviembre | Cumplida. |
| MetroCol | | N.A. | Foro y audiencia pública por canal virtual | Virtual | Octubre | Cumplida. |
| Documentos técnicos de la RCM (3) | | Guías aprobadas | Socialización para consulta pública | Virtual | Noviembre | Cumplida. |
| Documentos técnicos de la RCM (5) | | Guías aprobadas | Socialización para consulta pública | Virtual | Noviembre | Cumplida. |
| Guía de PCR | | Guía publicada-evento de divulgación | Evento de divulgación | Virtual | Octubre | Incumplida. No se anexo soporte para verificación |
| Trazabilidad metrológica mediciones químicas y biológicas | en y | Charla de divulgación | Evento de divulgación que se ofertaran a través de la RCM | Virtual | Noviembre | Cumplida. |
| Documento PLAN DE DISCAPACIDAD | | Documento aprobado | Socialización para consulta pública | Virtual | Octubre | Cumplida. |
| Documento PLAN VIAL INM | | Documento aprobado | Socialización para consulta pública | Virtual | Octubre | Cumplida. |
| Documentos técnicos de la RCM (Grupo de trabajo de Longitud) | | Gestionar la transición de la guía de pie de rey a norma | Mesa de trabajo de la RCM de Longitud | Virtual | Diciembre | Cumplida. |
| Versión 2 de la Guía para la calibración de pesas clase E1, E2, F1, F2, M1, M1-2, M2, M2-3 y M3 | | Guía aprobada para publicación | Evento de socialización y opinión organizado a través de la RCM | Presencial | Diciembre | Cumplida. |
| Versión inicial de la Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático de alta capacidad | | Guía aprobada para publicación | Evento de socialización y opinión organizado a través de la RCM | Presencial | Diciembre | Incumplida. Se encuentra en borrador y con fecha de 2022. |

5. CONCLUSIONES

En términos generales se identificó que:

- a. La evaluación consolidada es la siguiente:

FORMATO SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad
Vigencia
Fecha de publicación

Instituto Nacional de Metrología.
2023
15/01/2024

| Seguimiento 3 OCI | | | | |
|---|-------------------------|-----------------------|------------|-------------|
| Fecha de seguimiento: 2024-01-15 | | | | |
| Componentes | Actividades programadas | Actividades Cumplidas | % avance | Observación |
| GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN | 6 | 6 | 100% | |
| ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES (externa) | 0 | 0 | | |
| ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES (interna) | 3 | 2 | 66% | |
| ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS | 4 | 3 | 75% | |
| MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO | 7 | 4 | 57% | |
| MECANISMOS PARA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN | 7 | 5 | 71% | |
| INICIATIVAS ADICIONALES | 2 | 0 | 0% | |
| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 11 | 9 | 82% | |
| TOTAL | 40 | 29 | 73% | |

La evaluación total de cumplimiento de las actividades programadas a 31 de diciembre de 2023 en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano es de 73% para una valoración en zona media de cumplimiento. En el mismo cuatrimestre desde el 2016 al 2023, el comportamiento ha sido el siguiente:

Seguimiento PAAC – 2023-12-31
Oficina de Control Interno

| Año | Diciembre |
|-------------|------------------|
| 2016 | 100% |
| 2017 | 74% |
| 2018 | 83% |
| 2019 | 88% |
| 2020 | 86% |
| 2021 | 60% |
| 2022 | 65% |
| 2023 | 73% |

- b. No se realizó para la mayoría de las actividades monitoreo por parte de la Oficina de Planeación al PAAC.
- c. No se plantearon objetivos para el plan ni para ninguna de las estrategias, como tampoco se presentó la socialización de las modificaciones a partes interesadas externas e internas, que según los lineamientos de la guía de elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano es la responsabilidad que debe asumir la Alta Dirección de la entidad frente al Plan. En este sentido es la responsable de que sea un instrumento de gestión, le corresponde darle contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la entidad; ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad y no solo cumplir con la publicación en la página web de la entidad.
- d. Se ha venido mejorando en el diseño de los controles, ya que en su mayoría cumplen con los parámetros establecidos para que sean efectivos, sin embargo, para algunos no se diseñaron actividades de control. De igual forma, varios controles tienen como responsable a los coordinadores de grupo, sin embargo, la Resolución No. 168 del 2023 "por la cual deroga las Resoluciones 050 del 2 de febrero de 2022, 077 del 25 de febrero de 2022 y la Resolución 416 del 20 de octubre de 2022" las coordinaciones se llevaron a cabo hasta el 31 de enero del 2023, tras la eliminación de los grupos, por lo tanto, estos controles no son efectivos en su diseño al contemplar un responsable que no existe.
- e. No se tienen diseñados indicadores claves de éxito para la mayoría de los controles.

Seguimiento PAAC – 2023-12-31

Oficina de Control Interno

- f. Se presentan como responsables de ejecución de riesgos contratistas, llevando a que, en el momento de terminación del contrato, nadie ejecute el control y posibilidad de materialización de riesgos.
- g. Se resaltan las acciones propositivas de la racionalización de trámites internos.

5. RECOMENDACIONES

- a. Socializar a todo el personal del INM el informe de PQRSD realizado por la SSMRC y recordar que el incumplimiento en los tiempos establecidos para dar respuesta a una PQRSD es objeto de investigación disciplinaria.
- b. Identificar quien es el responsable de ejecutar el control y quien es el responsable de cargar los soportes de cumplimiento de ejecución del control.
- c. Se recomiendan algunas intervenciones que se podrían implementar para prevenir la aceptación de dádivas por parte de los servidores públicos, como:
 - Establecer una política de transparencia en la que se dicten las reglas y consecuencias para la aceptación de dádivas o beneficios, asegurándose de que todos los empleados la conozcan y comprendan.
 - Capacitación a los empleados: Capacitar a los empleados en los riesgos y consecuencias legales y éticas de aceptar dádivas. Hacer hincapié en la importancia de mantener la integridad en todas las acciones y de cómo actuar si se recibe una oferta de dádiva o beneficio.
 - Promover una cultura ética en la que se valoren la integridad y la honestidad. Fomentar la comunicación abierta y honesta entre los empleados y asegurarse de que se sientan cómodos al denunciar cualquier actividad sospechosa o violación de la política de dádivas y beneficios.

6. ANEXOS

No aplican.

ANDREA JASMÍN SALINAS CRUZ
Jefe de Control Interno (e)
2024-01-15